



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL
SECTOR PÚBLICO

**FORMATO DE ELEGIBILIDAD DEL PIP DE EMERGENCIA
POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD**
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
(Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29291)
Directiva N° 003-2008-EF/68.01

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA :
DEPARTAMENTO :
SECTOR :
INVERSIÓN TOTAL ELEGIBLE (Nuevos Soles) :

Código PIP de Emergencia	Nombre del PIP de Emergencia	Ubicación Política				Características del PIP de Emergencia		Fuente de Financiamiento	Referencia *	Observaciones
		Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Ejecución (meses)	Inversión (Nuevos Soles)			
INVERSIÓN TOTAL ELEGIBLE (S/.) :							0.000			
TOTAL DE PROYECTOS ELEGIBLES :							0			

* Oficio de solicitud de elegibilidad del PIP de emergencia
La Elegibilidad otorgada corresponde estrictamente a Proyectos de Inversión Pública de Emergencia; normado por la Directiva N° 003-2008-EF/68.01